

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 10726/12

INICIADOR: SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN – DIRECCION GENERAL DE CANAL 3

EXTRACTO: S/ CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN Y EL DIRECTOR GENERAL DE LU 89 TV CANAL 3 SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO OBTENIDO POR EL CANAL PÚBLICO.-

DICTAMEN ALG N° 133/13.-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 71.

Por el mencionado proyecto se propicia la aprobación del Convenio suscripto el día 4 de mayo de 2012, entre la Universidad Nacional de San Martín y la Dirección General de LU 89 TV Canal 3, el cual fuera ratificado por Decreto N° 1216/12.

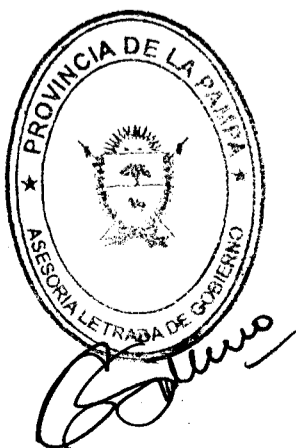
A través del mismo se adoptan las medidas necesarias para el otorgamiento del premio obtenido por la emisora provincial por su participación en el Concurso Ciclos de Programas de Estudio a fin de realizar el ciclo de programas "Enhorabuena". Dicha retribución consiste en el otorgamiento de una suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000.-), pagaderos en cuatro (4) cuotas.

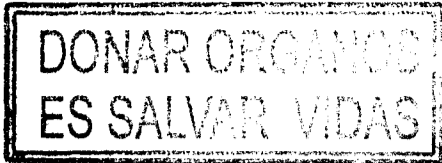
Al respecto, desde el punto de vista de la técnica legislativa y a fin de identificar el Convenio suscripto, se sugiere sustituir la redacción dada al artículo 1° del mismo por el siguiente texto, a fin de dotarlo de la claridad y precisión que el mismo requiere:

"Apruébase el Convenio de Instrumentación del Premio para la Realización de Un Ciclo de Programas de Estudio para Televisión, suscripto el día 4 de mayo de 2012, entre la Universidad Nacional de San Martín y la Dirección General de LU 89 TV Canal 3 de la Provincia de La Pampa, el cual forma parte integrante de la presente ley y fuera ratificado por Decreto N° 1216/12, a los efectos de instrumentar el otorgamiento del premio obtenido por la emisora para la realización del ciclo que lleva el título "Enhorabuena"."

El convenio rubricado encuadra en lo establecido en el artículo 81 inc. 1° de la Constitución Provincial.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, sin perjuicio de advertir el plazo transcurrido entre la firma del convenio y





"2013 - Año del Centenario de la
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 10726/12

INICIADOR: SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN – DIRECCION GENERAL DE CANAL 3

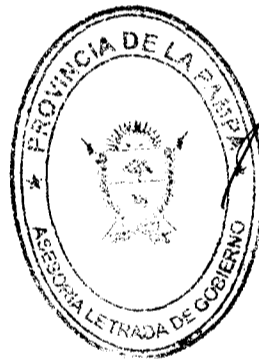
EXTRACTO: S/ CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN Y EL DIRECTOR GENERAL DE LU 89 TV CANAL 3 SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO OBTENIDO POR EL CANAL PÚBLICO.-

DICTAMEN ALG N° 133/13.-

2

el proyecto de ley; esta Dirección de Legislación entiende que una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 25 SEP 2013



Liliana del Carmen Sierra
LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE